

ORDEN de 2 de abril de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Irn. neta
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10.050
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Maíz	10.05 B	1.164
Sorgo	10.05 B-2	1.586
Mijo	Ex. 10.07 C	1.541
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500
Semilla de cártamo	12.01 B-4	2.500
Semilla de colza	12.01.14	2.500

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Irn. neta
Semilla de girasol	12.01.14.2	2.500
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza	15.07.14	4.500
Aceite crudo de girasol	15.07.17	4.500
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza	15.07.23	6.000
Aceite refinado de girasol	15.07.27	6.000
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	4.500
Aceite refinado de cártamo	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado	23.01	10
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.500
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	6.000

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 9 de abril de 1970.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de marzo de 1970 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal destinado en la resolución del concurso número 66 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la resolución del concurso número 66.

Ministerio de Justicia

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

- D. Perfecto Sánchez Pérez: Juzgado de Primera Instancia, Penaranda de Bracamonte (Salamanca).
- D. Angel Rodríguez García: Juzgado de Primera Instancia, Mieres (Oviedo).
- D. Antonio Fernández Peliz: Juzgado de Primera Instancia, Ponferrada (León).
- D. José del Valle Casado: Juzgado de Primera Instancia, Lora del Río (Sevilla).
- D. Antonio Calvo de la Iglesia: Juzgado de Primera Instancia, Laviana (Oviedo).

D. Felipe Blanco Maestro: Juzgado de Primera Instancia, Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).

AYUNTAMIENTO DE ELCHE (ALICANTE)

Guardias urbanos

- D. José Fuentes Gaitán.
- D. Fernando Somoza Candil.
- D. Mariano Pérez García.
- D. Antonio Vaquerizo García.
- D. Miguel López Santoyo.
- D. Lucas Rodríguez Doniz.

AYUNTAMIENTO DE SELLA (VALENCIA)

Guardias municipales

- D. José Rodríguez Baltasar.
- D. José Antón Esteban.
- D. Salvador Flores Herrera.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Guardias de la Policía municipal

- D. Raimundo López López.
- D. Siro Calle González.

AYUNTAMIENTO DE SAN CUGAT DEL VALLÉS (BARCELONA)

Policías municipales

- D. Ausencio Fernández Fernández.
- D. Severino López Suárez.